



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 030-02/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 20 de febrero de 2023

Visto el expediente N°1134 - 2023, con el proveído N°16-02/2023-OPE-HCLLH/MINSA, Informe N°04-02/2023-PE-OPE-HCLLH, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico N°002-01/2023-HCLLH/MINSA, de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, con el cual se solicita la aprobación del proyecto del Plan de Trabajo de la Unidad Epidemiología y Salud Ambiental 2023 del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidad para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la Resolución Ministerial N°090-2022/MINSA, del 21 de febrero de 2022, aprobó la Directiva Administrativa N°326-MINSA/OGPPM-2022, Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA del 5 de julio de 2021 se aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la cual establece disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud.

Que, con la Resolución Directoral N°219-12/2020-HCLLH/SA, se aprobó la Directiva Administrativa N°009-HCLLH-2020/OPE, Directiva para la elaboración de Planes de Trabajo y Planes de Acción V.01 del HCLLH, que tiene como finalidad lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas



vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la organización y planificación;

Que, estando a lo propuesto por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y lo opinado por la Asesoría Jurídica con el Informe. N°31-2023-AJ-HCLLH;

Con el visto de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz aprobado por Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental 2023, del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental el cumplimiento del Plan aprobado con la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia estándar del Hospital.

Regístrese y comuníquese



Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
J. Mendoza Rojas
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo